Alcaldía Municipal de Motavita

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

El suscrito Secretario General y de Gobierno Municipal de Motavita (Boyacá), por medio del presente escrito **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** que revisados los archivos documentales de la Entidad Territorial correspondientes a la planta de personal se pudo constatar que a la fecha NO EXISTE PERSONAL idóneo que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio correspondiente al objeto contractual:

"PRESTACION SERVICIOS PARA LA ATENCION DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD FAMILIA Y LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA EN CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA.**"**

En consecuencia, se debe realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato a fin de satisfacer la necesidad requerida por la entidad, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, articulo 24, Ley 1150 de 2007, Artículo 2 numeral 4, literal h y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Dado en el municipio de Motavita, Boyacá, en el mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), por solicitud de la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

BRYAN DANILO MEJIA SIERRA
SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO